



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/951
20 de diciembre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 49 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Flor Acconciamesa de RODRIGUEZ (Venezuela)

I. INTRODUCCION

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1988, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas" y asignarlo a la Quinta Comisión. La Asamblea General decidió también examinar directamente en sesiones plenarias, en relación con este tema, el informe de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social. La Asamblea tomó esta decisión en el entendimiento de que no prejuzgaría en modo alguno los arreglos que habrían de adoptarse para el examen del tema en el futuro.
2. La Quinta Comisión examinó el tema 49 junto con las estimaciones revisadas para el bienio 1988-1989 en relación con el tema 114, "Presupuesto por programas para el bienio 1988-1989", en sus sesiones séptima, octava, 10a. a 12a., 14a., 16a., 18a., 19a., 21a., 23a., 24a., 46a. a 48a., 50a. y 51a., celebradas los días 12, 13, 18 al 20, 24, 25, 27, 28 y 31 de octubre, los días 1º y 2 de noviembre, y los días 13 al 15 y 18 y 19 de diciembre de 1988. Los comentarios y observaciones hechos durante el examen de estos temas en la Comisión se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/43/SR.7, 8, 10 a 12, 14, 16, 18, 19, 21, 23, 24, 46 a 48, 50 y 51).
3. Para el examen de estos temas, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación 1/;
- b) Reforma y renovación en las Naciones Unidas: segundo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/43/286 y Corr.1) y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/43/651 y Add.1);
- c) Informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 (A/43/524) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/43/929);
- d) Nota del Secretario General sobre cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas: utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos (A/43/324) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/43/929);
- e) Informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas, incluidos los planes del Secretario General para poner en práctica la recomendación 15 sobre la reducción del personal, según lo solicitado por la Asamblea General en las resoluciones 41/213 y 42/211 (A/C.5/43/1/Rev.1 y Add.1 y 2) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/43/651 y Add.1).

II. EXAMEN DE LAS PROPUESTAS

A. Proyecto de resolución A/C.5/43/L.19

4. En la 50a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1988, el Vicepresidente, después de celebrar consultas officiosas, presentó un proyecto de resolución titulado "Aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General: informe provisional y estimaciones revisadas para el bienio 1988-1989" (A/C.5/43/L.19).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase párr. 10, proyecto de resolución I), en el entendimiento de que la resolución 43/50 H y sus consecuencias administrativas y financieras (véase el informe de la Quinta Comisión, documento A/43/901 y Corr.1) sustituyen la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación que figura en el párrafo 84 de su informe 2/ y a la cual se hace referencia en el párrafo 17 del proyecto de resolución. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, recordando las disposiciones contenidas en el

1/ Se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/43/16).

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/43/16), parte II.

/...

párrafo 11 de la resolución 42/211, indicó que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentaría sus comentarios y observaciones acerca de los informes del Secretario General que se solicitaban en los párrafo 18 y 19 del proyecto de resolución A/C.5/43/L.19.

6. Después de la aprobación del proyecto de resolución, los representantes de Argelia, Kenya y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hicieron declaraciones para explicar su posición (véase A/C.5/43/SR.50).

B. Proyecto de resolución A/C.5/43/L.20

7. En su 51a. sesión, celebrada el 19 de diciembre, después de celebrar consultas oficiosas, el representante de la India presentó un proyecto de resolución titulado "Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos" (A/C.5/43/L.20).

8. En la misma sesión, el Presidente enmendó oralmente el proyecto de resolución añadiendo al final del párrafo 1 de la parte dispositiva, después de la palabra "financiera", la frase "mediante el pago íntegro y expedito de las contribuciones de los Estados Miembros".

9. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, oralmente enmendado, sin proceder a votación (véase párr. 10, proyecto de resolución II).

III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISION

10. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION I

Aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General: informe provisional y estimaciones revisadas para el bienio 1988-1989

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, relativa al examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, relativa a la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General,

Reafirmando que las medidas encaminadas a mejorar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y perfeccionar el proceso de planificación, programación y presupuestación deben tender y contribuir a aumentar la eficacia de la Organización para hacer frente a cuestiones políticas, económicas y sociales, a fin de lograr mejor los propósitos y asegurar el respeto de los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas,

/...

Tomando nota, como se señala en la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización 3/, de que la evolución de la situación mundial ciertamente impondrá nuevas responsabilidades a las Naciones Unidas,

Reafirmando también que todos los Estados Miembros deben cumplir puntual y plenamente las obligaciones financieras que les impone la Carta de las Naciones Unidas,

Subrayando nuevamente que la estabilidad financiera de la Organización facilitará la aplicación ordenada, equilibrada y debidamente coordinada de la resolución 41/213 en todas sus partes,

Habiendo examinado los informes pertinentes del Secretario General 4/,

Habiendo examinado también las partes pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor de su 28° período de sesiones 5/ y de los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 6/,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante el examen de estos temas en el cuadragésimo tercer período de sesiones,

1. Renueva su llamamiento a los Estados Miembros para que demuestren su dedicación a la causa de las Naciones Unidas, mediante, entre otras cosas, el cumplimiento puntual y cabal de sus obligaciones financieras, de conformidad con la Carta y el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas;

2. Subraya que, para llevar a cabo satisfactoriamente el proceso de reforma y reestructuración, es indispensable que se disipen las actuales incertidumbres financieras;

3. Expresa su beneplácito ante la determinación del Secretario General de continuar sus esfuerzos para aplicar plenamente las recomendaciones del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 7/ que son de su competencia, aprobadas en la resolución 41/213 y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 42/211;

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/43/1).

4/ A/43/286 y Corr.1, A/43/324, A/43/524 y A/C.5/43/1/Rev.1 y Add.1 y 2.

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/43/16, Corr.1 (Part I) y Add.1, A/43/16 (Part II) y Add.1).

6/ A/43/651 y Add.1 y A/43/929.

7/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

/...

4. Reitera su apoyo al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades que le incumben en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización;

5. Destaca que la aplicación de su resolución 41/213 no debe tener repercusiones negativas en las actividades y los programas aprobados;

6. Subraya a este respecto que, si bien de acuerdo con las normas y reglas vigentes es posible proponer cambios en las tareas previstas en los presupuestos por programas a fin de cumplir más eficazmente con los objetivos de los programas y actividades, las tareas solicitadas expresamente en los mandatos legislativos deben realizarse íntegramente;

7. Pide al Secretario General que le presente las propuestas sobre la introducción de cambios a que se hace referencia en el párrafo 6 supra en el contexto de los proyectos de presupuesto por programas;

8. Reitera que su resolución 41/213 debe seguir aplicándose en forma equilibrada y flexible a fin de mejorar la estructura y la composición de la Secretaría;

9. Hace suyas las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas al informe del Secretario General sobre la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel, ajustada mediante una reducción del 10% del personal de los servicios de conferencias en Nueva York y Ginebra, lo que entrañaría una reducción general de los puestos del 12,1% antes de fines del bienio 1988-1989; y hace suya también la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que el ajuste en la sección 29 del presupuesto por programas incluya la restitución de 100 puestos en la inteligencia de que para ello no se requerirán créditos adicionales para el bienio 1988-1989;

10. Pide al Secretario General que presente, en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, recomendaciones concretas para absorber el costo de los puestos mencionados supra, incluso, en la mayor medida posible, mediante la eliminación de otros puestos, de acuerdo con los criterios expuestos en los párrafos 5, 8 y 9 supra y en los párrafos 11 a 13 infra;

11. Hace suyas las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativas a las oficinas pequeñas, las comisiones regionales y otras dependencias allí mencionadas, y pide también al Secretario General que tenga presentes las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión acerca de la propuesta de reducir el personal de dependencias pequeñas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;

/...

12. Hace suyos los comentarios y observaciones formulados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 33 de su informe 8/, relativos a la organización, las funciones y la dotación del personal de la dependencia administrativa y de servicios comunes de Nairobi;

13. Pide al Secretario General que, al continuar con la aplicación de la recomendación 15, siga teniendo en cuenta las directrices siguientes:

a) La recomendación debe aplicarse en forma flexible, teniendo debidamente en cuenta los análisis del volumen de trabajo en los casos en que sea aplicable;

b) Su aplicación no debe tener repercusiones negativas en los programas;

c) Su aplicación no debe tener repercusiones negativas en la estructura y la composición de la Secretaría, habida cuenta de la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad del personal y de dar la debida consideración a la distribución geográfica equitativa;

d) La recomendación debe aplicarse en forma equilibrada, teniendo en cuenta las recomendaciones 41, 46, 47 y 54;

14. Invita al Secretario General a que continúe aplicando las recomendaciones 41, 46, 47 y 54 y le informe al respecto en su cuadragésimo cuarto período de sesiones en el contexto del informe mencionado en el párrafo 18 infra;

15. Invita al Secretario General a que, en lo que respecta a la recomendación 19, proceda a reclasificar el puesto indicado en el párrafo 7 de su informe 9/;

16. Hace suyas las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto a la recomendación 25, relativa a la ubicación de las funciones de enlace con las organizaciones no gubernamentales, y a la recomendación 29;

17. Invita al Secretario General a que aplique la recomendación 37 de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 28° período de sesiones, que figuran en los párrafos 82 a 88 de su informe 10/, y los comentarios y observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidos en los párrafos 40 a 60 de su informe 8/;

8/ A/43/651.

9/ A/C.5/43/1/Rev.1/Add.1.

10/ Documentos Oficiales de la Asamblea General cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/43/16) parte II.

18. Pide al Secretario y al Comité del Programa y de la Coordinación que le informe sobre la aplicación de la resolución 41/213 de conformidad con la recomendación 71, teniendo presentes, las opiniones expresadas en la Quinta Comisión;

19. Pide también al Secretario General que le presente en el cuadragésimo quinto período de sesiones, un informe analítico en que se evalúen las repercusiones de la aplicación de la resolución 41/213 en la Organización y en sus actividades en general, así como el grado en que ha mejorado la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

PROYECTO DE RESOLUCION II

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que decidió, entre otras cosas, pedir al Secretario General que presentara un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente e incluyera en el presupuesto por programas un fondo para imprevistos, y reconoció la necesidad de encontrar una solución global para el problema de todos los gastos adicionales, incluidos los que son resultado de la inflación y de las fluctuaciones monetarias,

Recordando también su resolución 42/211, de 21 de diciembre de 1987, en la que decidió examinar en su cuadragésimo tercer período de sesiones la cuestión de una solución global para el problema de todos los gastos adicionales, incluidos los que son resultado de la inflación y de las fluctuaciones monetarias,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 11/, las partes pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación 12/ y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 13/,

Tomando en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante el examen de este tema en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero,

11/ A/43/524.

12/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/43/16 (Part II)).

13/ A/43/929.

/...

1. Subraya que no será posible la cabal elaboración de un presupuesto por programas sólido, incluido un mayor nivel de previsibilidad de los recursos necesarios, hasta que no se haya puesto fin a la actual crisis financiera, mediante el pago íntegro y expedito de las cuotas de los Estados Miembros;
2. Reconoce que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas forma parte del proceso encaminado a mejorar la eficiencia y la efectividad de la Organización;
3. Reafirma que el esbozo, por ser parte del nuevo procedimiento presupuestario definido en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, se encuentra en un período de desarrollo, que su metodología requiere mejoras ulteriores y que todo este enfoque debe aplicarse con flexibilidad, de conformidad con las resoluciones 41/213 y 42/211;
4. Reconoce además que el esbozo debe proporcionar un mayor nivel de previsibilidad de los recursos requeridos para el bienio siguiente, y a la vez garantizar que esos recursos basten para el logro de los objetivos y la ejecución de los programas y actividades de la Organización, de acuerdo con el mandato de los órganos legislativos pertinentes de las Naciones Unidas, lo cual facilitaría el más amplio acuerdo posible sobre el presupuesto por programas;
5. Decide que el Secretario General prepare su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 sobre la base del total de las estimaciones preliminares de 1.767.060.000 dólares a valores de 1988 (equivalentes a 1.982.523.700 dólares a valores de 1990-1991), como se indica en el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
6. Decide asimismo que el fondo para imprevistos del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 se establezca al nivel del 0,75% de la estimación preliminar a valores de 1990-1991 señalada supra, es decir, 15 millones de dólares, y que ese importe se consigne según proceda y se utilice con arreglo al propósito y los procedimientos estipulados en los anexos de sus resoluciones 41/213 y 42/211, respectivamente, y a los reglamentos y reglamentaciones pertinentes;
7. Decide además, mantener en examen, a la luz de la evolución de los acontecimientos, la adecuación de la cuantía del fondo para imprevistos, así como su modo de funcionamiento, durante la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991;
8. Reafirma la necesidad de encontrar una solución global y satisfactoria para el problema de controlar los efectos de la inflación y la fluctuación monetaria sobre el presupuesto de las Naciones Unidas;
9. Toma nota con reconocimiento de la labor realizada respecto de esta cuestión por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como de sus observaciones sobre el establecimiento de una

/...

reserva que cubra las necesidades adicionales debidas a fluctuaciones monetarias, gastos derivados de la inflación que correspondan a personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal;

10. Coincide con el concepto de una reserva como la que se describe en el párrafo 9 supra, pide al Secretario General que formule un conjunto de procedimientos para el funcionamiento de la reserva y lo presente a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y conviene en volver a examinar en esa oportunidad la cuestión del establecimiento de dicha reserva para el período 1990-1991;

11. Destaca la importancia de que en el esbozo se indiquen las prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales, hace suyas las recomendaciones al respecto del Comité del Programa y de la Coordinación, y pide al Secretario General que, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, le presente en su cuadragésimo cuarto período de sesiones un informe sobre todos los aspectos del establecimiento de prioridades en futuros esbozos;

12. Pide al Secretario General que presente su proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991 de conformidad con la presente resolución y con el párrafo 10 de la resolución 43/... .
